



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2020
Restitución N° 2020-082

Presentada en debida forma y como quiera que la demanda reúne las exigencias de ley consagradas en el artículo 384 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, el Juzgado Resuelve:

Admitir la demanda de Restitución de inmueble arrendado interpuesta por R.V. INMOBILIARIA S.A. contra EUGENIO PYUELA SÁNCHEZ.

Désele al presente asunto el trámite de VERBAL SUMARIO y córrasele traslado al extremo pasivo por el término de DIEZ (10) DÍAS de conformidad con los artículos 390 y 391 del Código General del Proceso.

Notifíquese al demandado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 *ibidem* y subsiguientes, prevéngasele que dispone de diez (10) días para contestar la demanda y presentar las excepciones a que hubiera lugar.

Se le advierte al demandado que no será oído en el proceso, hasta tanto demuestre que ha consignado a órdenes del juzgado el valor de los cánones adeudados o en defecto de lo anterior, cuando presente los recibos de pago expedidos por el arrendador, correspondientes a los tres (3) últimos períodos, o si fuere el caso los correspondientes de las consignaciones efectuadas de acuerdo con la ley y por los mismos períodos, a favor de aquel. De igual manera, deberán consignar aquellos

que se sigan causando durante el proceso, lo anterior de conformidad con al artículo numeral 4° del 384 *ib.*

Téngase en cuenta que el abogado Juan José Serrano Calderón actúa como apoderado general de la sociedad R.V. Inmobiliaria S.A.

NOTIFÍQUESE,

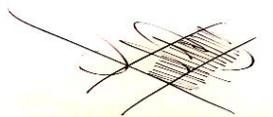


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 27 hoy 31 DE AGOSTO DE 2020, a las 8:00 A.M.



Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario